



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS
TRUJILLO- VENEZUELA**

***Participación en la ejecución del Programa de Vigilancia y
Control Ambiental adscrito al Ministerio del Poder Popular para
el Ambiente. Caso: M.P.P.A. Dirección Estatal Ambiental Trujillo***

bdigital.ula.ve

Elaborado por:

YOYSBEL YULIANA DABOÍN MENDEZ

CI: 17.347.562

Octubre de 2012

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NÚCLEO UNIVERSITARIO RAFAEL RANGEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGRARIAS
TRUJILLO- VENEZUELA**

***PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE
VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL ADSCRITO AL MINISTERIO
DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE.
CASO: M.P.P.A. DIRECCIÓN ESTADAL AMBIENTAL TRUJILLO***

Trabajo de pasantía presentado a la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario "Rafael Rangel" en el cumplimiento parcial de los requisitos para optar al título de Técnica Superior Agrícola

Elaborado por:

YOYSBEL YULIANA DABOÍN MÉNDEZ

CI: 17.347.562

**Profa. Neida Pineda
Tutora académica
NURR-ULA**

**Ing. Alirio González
Asesor Institucional
D.E.A. Trujillo, M.P.P.A.**

Octubre de 2012

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso por el regalo de la vida. Gracias por otorgarme la fortaleza para cumplir unos de mis mayores sueños.

A mis queridos padres Ana María Méndez y Francisco Daboín por ser excelentes padres; porque han estado a mi lado brindándome su amor incondicional y todo el apoyo para obtener mi superación profesional.

A mis hermanos Richard, Billy y Frank Sinatra, quienes siempre me han apoyado y acompañado en todos los momentos de mi vida. Esto es para ustedes, que mi triunfo les sirva de ejemplo, gracias por compartir esta alegría.

A mi abuela María Sara de Daboín, Tu digna admiración, su amor y su mano amiga me incentiva a seguir siempre hacia adelante.

A mis queridas Tías: Beatriz, Nancy, Gladis, Leída, Alicia , Mery por estar pendiente de mí, en especial a Tía Mirian, leída siempre tiene su confianza en mí. Las Quiero Mucho.

A mi gran amor Alberto Lobo que estuvo a mi lado apoyándome en todo momento para que saliera adelante. Este triunfo también te lo debo a ti mi amor, te amo.

A mis amigas del alma: Yoxe, Elsy, Freda, María, Nataly Noemí, Beatriz, Yusmary, Carolina y Ninoska quienes me motivaron con entusiasmo a seguir siempre adelante y me ayudaron sin esperar nada a cambio. Gracias amigas las quiero.

A mis amigos y compañeros de estudio: Jesús, Jorge, Jairo, Carlos, Fernando, Edixón, Rubén Darío, y Plaza, que de alguna u otra forma me ayudaron para seguir adelante. Siempre los tendré presente.

A mis primos: Abel, Edgar, José Luis, Jhosan y Juan José, sus sabios consejos me han ayudado a crecer personal y espiritualmente, por eso los adoro.

A todas aquellas personas que me faltan por mencionar les dedico esta hermosa meta.

Yoysbel Yuliana Daboín Méndez

AGRADECIMIENTOS

A nuestra Universidad de los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel; por haber abierto sus puertas para desarrollarme como futuro profesional.

Al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (M.P.P.A.) por brindarme la oportunidad de desarrollar el trabajo de pasantía.

A mi querida excelente profesora tutora Neida Pineda, quien tuvo la importante tarea de haberme orientado con dedicación y amor en el trabajo de pasantía y me aportó sus valiosos conocimientos. De todo corazón muchas gracias profe ¡La aprecio mucho!

A un querido y gran amigo asesor institucional Ing. Alirio González, por haber tenido toda la paciencia del mundo. Por haberme enseñado con dedicación y esfuerzo. Gracias, mi respeto y admiración.

A nuestros profesores universitarios que tuvieron la difícil tarea de formar con buenos principios, dando lo mejor de sus conocimientos que serán de ayuda en un futuro no muy lejano. Gracias en especial a los Profesores Conrado Daboín, Alejandro Márquez, Alonzo Jerez Jesús Matheus, Carolina Guerrero, Ibis Quintero, Diomary González, Carlos Díaz, Trinidad, Fernando, Karen Pacheco, Daniel González. Excelentes profesores Dios les bendiga por tan noble enseñanza impartida.

A los Geog. Tobías Briceño, Elba Teresa Briceño, Alberto Lobo, Yegny Cañizales, asesores técnicos. Gracias por sus enseñanzas y por toda su colaboración prestada. Se les aprecia.

Muchas gracias.

ÍNDICE GENERAL

	Página
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTOS.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE APÉNDICES.....	vii
RESUMEN.....	viii
CAPÍTULO I.....	1
1.1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.2. OBJETIVOS.....	4
1.2.1. Objetivo general.....	4
1.2.2. Objetivos específicos.....	4
CAPÍTULO II.....	5
MARCO TEÓRICO.....	5
2.1. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE (M.P.P.A.): RESEÑA HISTÓRICA, FUNCIONES Y COMPETENCIAS.....	5
2.1.1. Reseña histórica del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente	5
2.1.2 Funciones del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.....	5
2.1.3 Competencias del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.....	6
2.2. PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL (C.O.A.A.) DEL M.P.P.A.....	7
2.2.1. Objetivos del Plan de Supervisión Ambiental.....	8
2.2.2. Fases o etapas de la supervisión ambiental.....	8

	Página
2. 3. CONCEPTOS BÁSICOS.....	12
2. 4. BASES LEGALES.....	14
CAPÍTULO III.....	17
PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	17
CAPÍTULO IV.....	19
4.1. Descripción de las actividades desarrolladas durante la pasantía	19
CAPÍTULO V.....	28
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	28
5.1. CONCLUSIONES.....	28
5.2. RECOMENDACIONES.....	29
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	30
APÉNDICES.....	32

ÍNDICE DE TABLAS

	Página
Tabla 3.1. Cronograma de actividades cumplidas durante la realización de la pasantía	18

bdigital.ula.ve

ÍNDICE DE APÉNDICES

	Página
Apéndice A. Memoria fotográfica.....	33
Apéndice B. Modelos de informe de inspecciones realizadas durante la pasantía	42

bdigital.ula.ve

PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL ADSCRITO AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE. CASO: M.P.P.A. DIRECCIÓN ESTADAL AMBIENTAL TRUJILLO.

Realizado por:

Yoysbel Daboín

Tutora académica:

Profa. Neida Pineda

Asesor institucional:

Ing. Alirio González

RESUMEN

El presente informe refleja el proceso de labor formativa e investigativa en el Programa de Vigilancia y Control Ambiental adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Dirección Estatal Ambiental Trujillo, durante la etapa de pasantía; requisito exigido por la Universidad de Los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel para el perfeccionamiento del perfil profesional del Técnico Superior Agrícola. Las actividades consistieron en la ejecución de programas preventivos que buscaron mitigar la problemática existente en los distintos municipios que fueron atendidos por inspecciones en campo. Así como el correspondiente levantamiento de informe y el seguimiento al ilícito pertinente. La protección, defensa y mejoramiento del ambiente es una labor que reviste cierta complejidad, en virtud de los numerosos factores que en él interactúan. Estos factores son fundamentalmente de tipo antrópico y están relacionados con las diversas actividades socio-económicas que se realizan en el territorio nacional. A través de este Programa de Vigilancia y Control Ambiental se brinda una herramienta para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental asociadas a los impactos ambientales potenciales, que se prevé pueda ocasionar daños al ambiente.

Palabras Claves: Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Calidad de vida, Ambiente, Control ambiental.

CAPÍTULO I

1.1. INTRODUCCIÓN

Desde hace milenios el hombre ha explotado y modificado la naturaleza para subsistir, pero en los últimos decenios además ha producido miles de sustancias nuevas que se han difundido por toda la atmósfera, la hidrosfera, los suelos y la biosfera. La actividad indiscriminada del hombre en sus ansias de conquistar la naturaleza, han traído como consecuencia el deterioro de los recursos naturales y daños a los ecosistemas terrestres y acuáticos, los cuales se revierten, generando una crisis ambiental irreversible en los fenómenos naturales, todo con el afán del “progreso” que el hombre se ha propuesto.

De la naturaleza se obtienen los alimentos y a la naturaleza se devuelven los residuos que generamos con nuestra actividad. La energía que empleamos la obtenemos, en su mayoría, de la combustión de reservas de compuestos de carbono (petróleo, carbón, gas) almacenados por el trabajo de los productores del ecosistema a lo largo de muchos millones de años.

Los centros urbanos producen alteraciones en los ecosistemas por el vertimiento de aguas servidas y basuras en los mares, ríos y lagunas. En nuestro país este problema es especialmente grave, donde el mar, los ríos y los lagos son considerados los grandes basureros.

Si la humanidad no controla estos impactos negativos sobre el ambiente se pondrá en peligro la existencia del planeta. En este ámbito juega un papel preponderante el hombre y la toma de conciencia al conservar y dar buen uso a los recursos naturales, considerando que algunos de ellos no son renovables. En este orden de ideas, a nivel mundial la sociedad y los gobiernos han tomado medidas para regular el impacto ambiental. Muchos países realizan reuniones y congresos en los que se ha llegado a acuerdos internacionales sobre el ambiente,

como la Cumbre de Río en 1992, y la realizada 20 años después denominada Cumbre de Río+20 en junio de 2012.

En Venezuela se ha conformado una legislación ambiental que día a día ha ido evolucionando para propiciar el desarrollo del país en armonía con el ambiente, basada en leyes orgánicas, reglamentos y decretos, algunos de los cuales son: Ley de Vigilancia para impedir la Contaminación de las Aguas por Petróleo (1937). Ley Penal del Ambiente. Ley Orgánica del Ambiente. Ley Orgánica de Ordenación Urbanística, entre otros.

En el estado Trujillo, el Programa de Vigilancia y Control Ambiental adscrito al Ministerio de Poder Popular para el Ambiente (M.P.P.A.), tiene por objeto comprobar la efectividad de un conjunto de medidas beneficiosas para el medio natural, socioeconómico y cultural que han sido afectados por la problemática ambiental; esto, establece un sistema que trata de garantizar el cumplimiento de las indicaciones y medidas protectoras contenidas en la normativa sobre el estudio de impacto ambiental. Además, deberá servir para aportar una información detallada y exhaustiva del cumplimiento de las medidas propuestas por la formulación e implementación de la nueva política ambiental del país; estos principios se encuentran contenidos de manera expresa en la “Ley Orgánica para la Conservación del Ambiente” la cual según su artículo 92 (Título VIII. Capítulo III “Control posterior ambiental”), establece que: “El Estado, a través de sus órganos competentes, ejercerá el control posterior ambiental, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones establecidas en los basamentos e instrumentos de control previo ambiental, así como para prevenir ilícitos ambientales.” Igualmente en su artículo 93 establece los mecanismos de control posterior ambiental a través de: 1) Guardería Ambiental; 2) Auditoria Ambiental; 3) Supervisión Ambiental y 4) Policía Ambiental. Esta información permitirá, asimismo, observar la necesidad o la conveniencia de aplicar nuevas medidas que eviten que se generen impactos no previstos o se corrijan las posibles afecciones no consideradas en dicha ley.

En este sentido, la Dirección Estatal Ambiental (D.E.A.) - Trujillo del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (M.P.P.A.) permite mi participación en la ejecución de las actividades contempladas en el Programa de Vigilancia y Control Ambiental para adquirir conocimientos sobre los procedimientos que se siguen para la inspección de ilícitos.

bdigital.ula.ve

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Participar en las actividades asignadas por el Programa de Vigilancia y Control Ambiental perteneciente al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente (M.P.P.A), Dirección Estatal Ambiental Trujillo.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ampliar conocimientos sobre la normativa ambiental vigente en el país que sirve de base para que el M.P.P.A. proceda a la ejecución de las políticas y planes pertinentes que garanticen la calidad del ambiente.
2. Conocer y participar, mediante visitas e inspecciones de campo, en la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental contemplado en el Plan de Supervisión Ambiental del M.P.P.A. para el control de ilícitos ambientales cometidos en la geografía del estado Trujillo durante la realización de la pasantía.
3. Participar en la elaboración de informes de los procedimientos realizados por el Programa de Vigilancia y Control Ambiental del M.P.P.A. Dirección Estatal Ambiental Trujillo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE (M.P.P.A.): RESEÑA HISTÓRICA, FUNCIONES Y COMPETENCIAS.

2.1.1. Reseña histórica del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

El 1° de abril de 1977, inicia sus actividades el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, para asumir las funciones inherentes a la protección, defensa y mejoramiento del ambiente. Surge como una organización fundamental a través de un desarrollo ambiental armónico, equilibrado y sustentable, que garantice al país un continuo mejoramiento de la calidad de vida a las generaciones presentes y futuras.

El Gobierno Nacional toma la decisión de decretar la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, en Decreto N° 5103 del 28 de diciembre de 2006, publicado en Gaceta Extraordinaria 5836 de fecha 08/01/2007; de adicionar en el nombre del Ministerio lo siguiente: “Poder Popular”, de manera tal que el nombre del Ministerio será en lo adelante, Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

A los 35 años de su existencia, el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente se adecúa a las exigencias de las políticas económicas y sociales del Estado venezolano, conformando una estructura organizacional capaz de dar cumplimiento a los postulados establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la normativa ambiental.

2.1.2 Funciones del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

El Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, garantiza el aprovechamiento racional de los recursos naturales, mediante su administración sistemática y el mejoramiento del ambiente y la calidad de vida, para lo cual utiliza un mecanismo que permite ejercer la vigilancia, supervisión y control sobre la utilización y el deterioro de los recursos que el mismo haya asignado. Su función es lograr el

desarrollo sustentable a través de una gestión descentralizada con el fin de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la conservación del patrimonio natural, la protección ambiental, la ordenación del territorio, la creación de la conciencia ambiental y el fomento de la participación comunitaria, ejerciendo las competencias que le asignen las leyes en materia de investigación, evaluación, planificación, administración y equipamiento ambiental.

2.1.3 Competencias del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente

- La regulación, formulación y seguimiento de la política ambiental del Estado venezolano.
- La planificación, coordinación y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional para el fomento y mejoramiento de la calidad de vida, del ambiente y de los recursos naturales.
- El diseño e implantación de las políticas educativas ambientales.
- El ejercicio de la autoridad nacional de las aguas.
- La planificación y ordenación del territorio.
- La administración y gestión en cuencas hidrográficas.
- La conservación, defensa, manejo, restauración, aprovechamiento, uso racional y sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad.
- El manejo y control de los recursos forestales.
- La generación y actualización de la cartografía y el catastro nacional.
- La evaluación, vigilancia y control de las actividades que se ejecuten, en todo el territorio nacional, en especial en las áreas urbanas y marino-costeras, capaces de degradar el ambiente.
- La administración de las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (A.B.R.A.E) que le correspondan.
- La operación, mantenimiento y saneamiento de las obras de aprovechamiento de los recursos hídricos.
- La normativa técnica ambiental.

- La elaboración de estudios y proyectos ambientales.
- Las demás que le atribuyan las leyes y otros actos normativos.

2.2. PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL DE LA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL (C.O.A.A) DEL M.P.P.A.

El Plan de Supervisión Ambiental de la Coordinación de Ordenamiento de Administración Ambiental (C.O.A.A) del M.P.P.A., funciona de manera coordinada entre las áreas de Vigilancia y Control Ambiental y Guardería Ambiental con la finalidad de proteger la naturaleza y garantizar la calidad del ambiente. La aplicación de este plan es realizada por parte del personal de las áreas antes mencionadas, mediante la aplicación de las medidas previstas en la evaluación ambiental, así como de aquellas que puedan surgir durante el desarrollo del mismo, con la finalidad de prevenir, mitigar y corregir cualquier deterioro ambiental, realizar el seguimiento o monitoreo que incluye la medición de variables indicadoras de posibles cambios ambientales antes, durante y después del desarrollo de cualquier actividad que tienda a degradar el ambiente o sus posibles impactos ambientales no previstos y proponer las medidas correctivas de las diferentes leyes (Ley Orgánica del Ambiente, Ley Penal del Ambiente, Ley de Gestión de Gestión Forestal) y decretos (Decreto N° 1.257 “Normas sobre evaluación ambiental de actividades susceptibles de degradar el ambiente”, Gaceta Oficial N° 35.946 del 25/04/1996) en concordancia con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En términos generales, el Plan se ha diseñado para cubrir todas las fases asociadas a las diferentes actividades agrícolas y diferentes proyectos de impactos ambientales. Así mismo se debe presentar un cronograma de ejecución y supervisión de las medidas ambientales para mantener un control de vigilancia en su desarrollo y aplicación, además de diseñar listas de verificación que contengan la información necesaria para controlar dichas acciones de manera rápida y sencilla. Es preciso señalar que el Plan de Supervisión Ambiental estará a cargo del personal especializado del M.P.P.A.

La supervisión ambiental es el proceso de evaluación de las actividades y variables ambientales que se encuentran dentro de los lineamientos de los proyectos, para ejercer el control previo y posterior de las actividades susceptibles de degradar al medio ambiente. La inspección ambiental es la actividad que permite controlar, fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones y normas jurídicas vigentes en materia de protección del medio ambiente.

2.2.1. Objetivos del Plan de Supervisión Ambiental

El objetivo fundamental del Plan de Supervisión Ambiental es verificar y garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental. Así, el Plan de Supervisión y Seguimiento Ambiental está orientado a cumplir los siguientes objetivos:

- Definir las actividades cuyos impactos sean de mayor relevancia, verificando el cumplimiento ambientalista.
- Dar cumplimiento a los estándares de calidad establecidos en la normativa ambiental vigente para aquellas variables ambientales que resulten sensiblemente afectadas.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones y aprobaciones para la ocupación del territorio y la autorización para la afectación de recursos naturales.
- Monitoreo de las variables ambientales indicadoras a fin de cuantificar posibles cambios ambientales inducidos por la ejecución de diferentes proyectos.
- Mantener al M.P.P.A. informado de las actividades desarrolladas en los proyectos mediante el reporte de informes de supervisión con la frecuencia que así lo requiera.

2.2.2. Fases o etapas de la supervisión ambiental

La supervisión ambiental es una acción de vigilancia y control, en la cual se deben considerar ciertas etapas, que se ejecutan a través de los llamados Circuitos Integrales de Vigilancia y Control Ambiental (CIVCA). En la Figura 2.1 se muestran las diferentes etapas a seguir para realizar el seguimiento y control de cualquier actividad que implique un impacto ambiental.

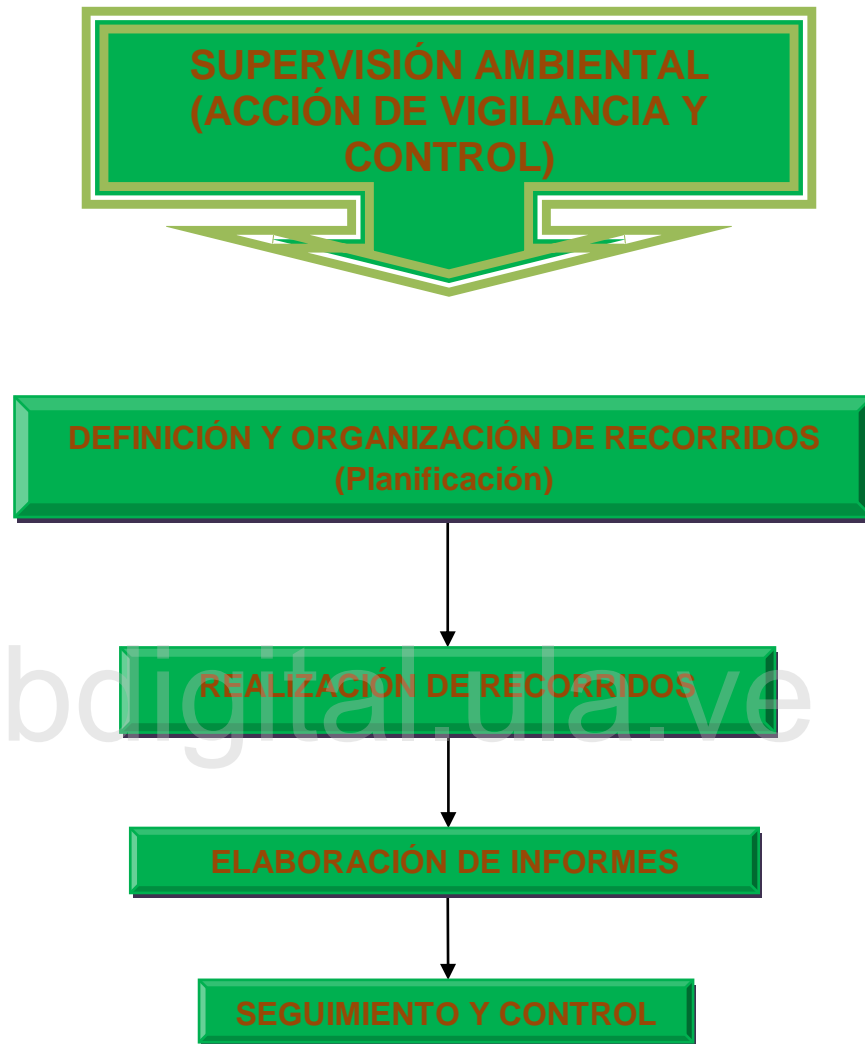


Figura 2.1. Fases de una supervisión ambiental del Programa de Vigilancia y Control Ambiental.

A continuación se explican cada una de las etapas que comprenden la supervisión ambiental:

- **Definición y organización de recorridos (Planificación):** consiste en diseñar un plan de trabajo con el fin de organizar los recorridos de vigilancia y control ambiental. Para ello el funcionario antes de comenzar con el recorrido del circuito, es indispensable que conozca los aspectos del mismo (municipios que pertenecen al estado Trujillo). Una vez conocida esta información se definen los circuitos Integrales de Vigilancia y Control Ambiental (C.I.V.C.A), los cuales deberán poseer un número y ser organizados por semanas para logra un mejor control de la actividad a evaluar.

Es importante acotar que al finalizar la evaluación de todos los circuitos, se deberá reprogramar los mismos, de acuerdo a la situación encontrada (irregularidades), para posteriormente comenzar con el programa de seguimiento y monitorización.

- **Realización de recorridos:** contempla el cumplimiento del plan de manejo ambiental. Esta fase consiste en ejecutar lo establecido en el plan de trabajo, es recomendable que los recorridos se realicen por semana es decir, la ruta N° 1 en la semana número 1, el N° 2 en la semana 2 y así sucesivamente; de esta manera se obtiene un mejor control de la actividad ejecutada y así puede determinarse la realización del próximo recorrido del circuito.
- **Elaboración de informes:** es importante que se elabore un informe de cada recorrido en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, para así de esta manera tener un control de los recorridos, Los informes deben de contener las observaciones y recomendaciones de la inspección realizada.
- **Seguimiento y monitoreo:** contempla dos acciones: 1) Cumplimiento y manejo ambiental. 2) Verificar si existe una denuncia por parte de la comunidad. El seguimiento es muy importante puesto que verifica si se está o no cumpliendo con la normativa ambiental vigente, también ayuda a detectar

algunas irregularidades que en la primera evaluación no se detectaron y asegurar el cumplimiento de nuevas medidas preventivas, correctivas o mitigantes. La Figura 2.2 muestra el procedimiento a seguir en esta fase.

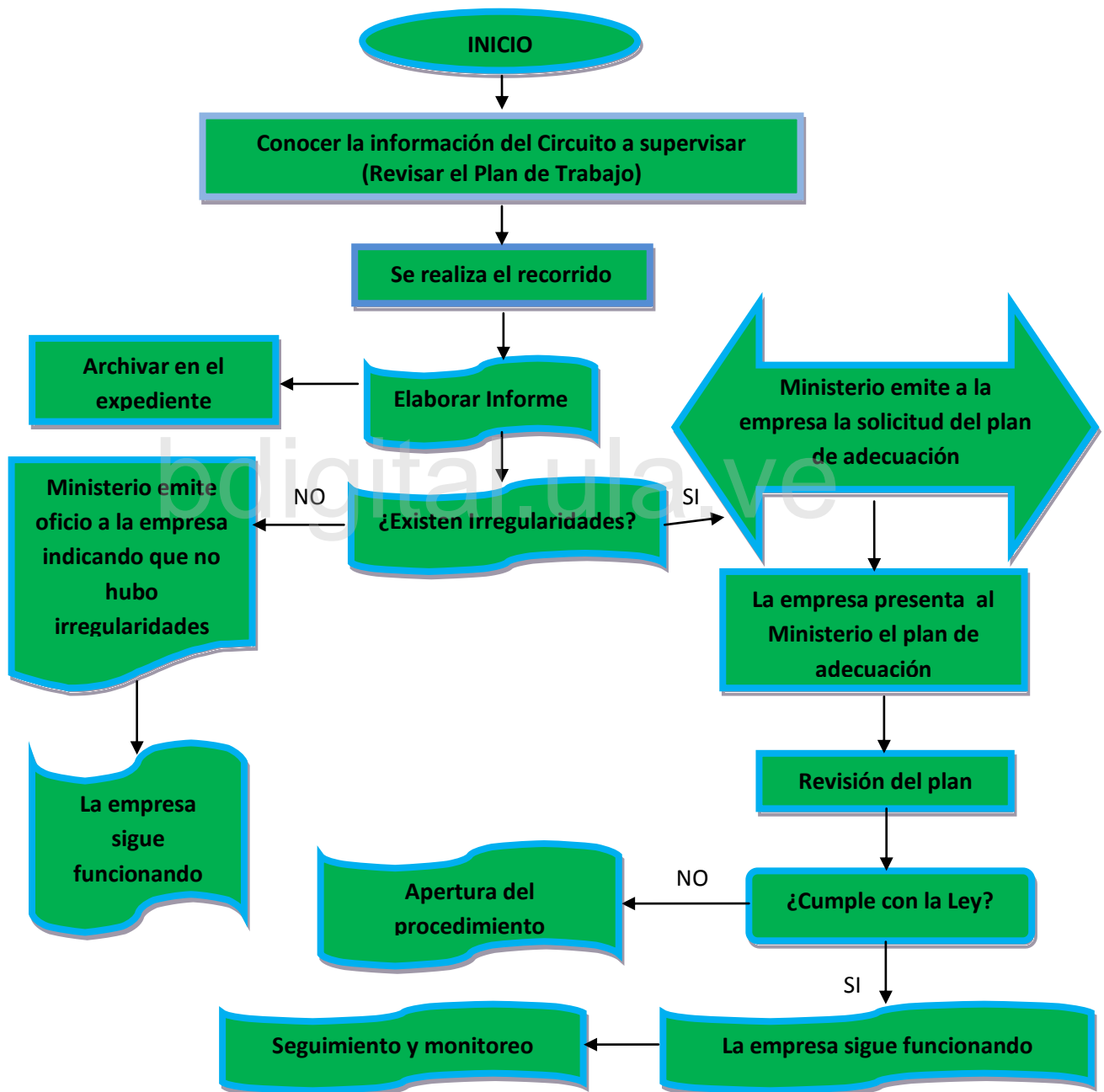


Figura 2.2. Procedimiento para la evaluación de las actividades ambientales.

2.3. CONCEPTOS BÁSICOS

Ambiente:

Es un conjunto o sistema de elementos de naturaleza física, química, biológica o socio cultural en constante interacción y en permanente modificación por la acción humana o natural, que rige y condiciona la existencia de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Evaluación ambiental:

Se realiza actualmente como componente clave del proceso del control previo. Básicamente el propósito es examinar los impactos positivos y negativos que el proyecto puede generar sobre el ambiente y asegurar que se tengan debidamente en cuenta durante el diseño del proyecto.

Contaminación ambiental:

Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

Tipos de contaminación ambiental:

- **Contaminación del agua:** es la incorporación al agua de materias extrañas, como microorganismos, productos químicos, residuos industriales, y de otros tipos o aguas residuales. Estas materias deterioran la calidad del agua y la hacen inútil para los usos pretendidos.
- **Contaminación del suelo:** es la incorporación al suelo de materias extrañas, como basura, desechos tóxicos, productos químicos, y desechos industriales.

La contaminación del suelo produce un desequilibrio físico, químico y biológico que afecta negativamente las plantas, animales y humanos.

- **Contaminación del aire:** Es la adición dañina a la atmósfera de gases tóxicos, CO₂, u otros que afectan el normal desarrollo de plantas, animales y que afectan negativamente la salud de los humanos.

- **Delito:**

Aquellos hechos que violenten las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y que están tipificados como tal por la ley penal del ambiente.

Ilícito ambiental:

Es una actividad que se realiza incumpliendo la norma legal en materia ambiental.

Como se detecta un ilícito:

- Mediante información suministrada por un integrante de la comunidad.
- Cuando se observa intervención en áreas protegidas y afectación de los recursos naturales.
- Por atención de denuncia de un ilícito.

Denuncia:

Hechos violatorios de la normativa ambiental contrarios a los principios rectores para la gestión del ambiente, en el marco del desarrollo sustentable.

Infracción ambiental:

Consiste en la trasgresión de las disposiciones establecidas en la legislación que regula el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Derecho ambiental:

Es el conjunto de normas jurídicas que definen determinadas conductas como delito y disponen la imposición de penas. Lo que hay que tener en cuenta primeramente, es que lo que hace característico al Derecho Penal no es la regulación normativa de mandatos o prohibiciones, pues eso lo hace también el Derecho Administrativo o el Derecho Civil, sino que la infracción cometida sea sancionada con una pena o medida de seguridad.

Auditoría ambiental:

La “Auditoría ambiental” es una herramienta que consiste en evaluar de forma sistemática y objetiva el desempeño ambiental de una organización. Según Espinoza (2001), la auditoría ambiental es un instrumento para evaluar una acción determinada, en relación al cumplimiento de la legislación y su reglamentación, además de ofrecer una base para formar y desarrollar conceptos de protección ambiental acorde con los estándares nacionales e internacionales.

Toda auditoría ambiental se orienta a evaluar los impactos resultantes de los aspectos ambientales de la organización, en el lugar en que ésta opera, medir el grado de cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables, determinar la naturaleza y cantidad de residuos (sólidos, líquidos y gaseosos), generados en el lugar, identificar oportunidades para reducir la generación y/o reciclar residuos, determinar la existencia y adecuación del Sistema de Gestión Ambiental (es un conjunto de herramientas de carácter administrativo que permite controlar los procesos, actividades o servicios de una organización a fin de minimizar el impacto adverso al ambiente), la política, objetivos, metas y programas de la organización, para satisfacer el desempeño ambiental fijado por ésta, así como el determinado por el marco legal y otros requerimientos ambientales aplicables.

2.4. BASES LEGALES

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea constituyente, 1999)

Los derechos ambientales constituyen el fundamento para la formulación e implementación de la nueva política ambiental del país; estos principios se encuentran contenidos de manera expresa en los artículos 127, 128 y 129, del capítulo X de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, **(Asamblea constituyente, 1999)**

Artículo 127: plantea que cada persona tiene un derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida basada en un ambiente sano, seguro, libre de contaminación y ecológicamente equilibrado; es obligación de cada generación

conservar la naturaleza en beneficio de sí misma y por ende resguardarla para las generaciones futuras. El Estado protegerá el ambiente, los recursos genéticos, la diversidad biológica, los parques nacionales, los monumentos naturales y demás áreas de interés ecológico.

Artículo 128: estipula que el Estado desarrollará una política de ordenación del territorio, con el fin de atender las realidades ecológicas, geográficas, poblacionales, sociales, culturales, económicas, políticas, para garantizar las premisas del desarrollo sustentable.

Artículo 129: establece que todas aquellas actividades susceptibles a generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas por estudios de impacto ambiental y sociocultural.

Ley de Aguas (Asamblea nacional, 2007)

En el artículo 4, esta ley hace referencia a la gestión integral de las aguas, asociada a su conservación y protección y a la prevención y control de los posibles efectos negativos de las aguas sobre la población y sus bienes. Por su parte, en el artículo 5 se menciona, entre otros aspectos, que el agua es un derecho humano y un bien social. Además, en el artículo 18, se hace referencia a los programas y proyectos que deben ser implementados para la conservación de las cuencas hidrográficas. Mientras que en los artículos 54 y 55, se mencionan y se definen las zonas protectoras de cuerpos de agua y las reservas hidráulicas, respectivamente, como figuras de régimen de administración especial o ABRAE, como comúnmente se les conoce.

Ley de Bosque y Gestión Forestal (Asamblea nacional, 2008)

En ella están contenidas otras de las normativas donde se formulan políticas para la protección de espacios y recursos naturales con énfasis a plantas forestales, parques nacionales y áreas bajo régimen.

Ley de Protección a la Fauna Silvestre (Congreso de la república de Venezuela.1970)

Esta ley administra la protección y aprovechamiento racional de la fauna silvestre y de sus productos.

Ley Penal del Ambiente (Congreso de la república de Venezuela,1992)

Según Gaceta Oficial de la República de Venezuela del 3 de Enero de 1992, número 4.358 Extraordinario, se decreta la Ley Penal del Ambiente, que tiene por objeto tipificar como delitos, aquellos hechos que violen las disposiciones relativas a la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente y establece las sanciones penales correspondientes. Asimismo, determina las medidas precautelarias de restitución y de reparación a que haya lugar.

bdigital.ula.ve

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Este capítulo hace referencia a las actividades realizadas para dar respuesta a lo planteado en los objetivos sobre el Programa de Vigilancia y Control Ambiental, adscrito a la Coordinación de Ordenación y Administración Ambiental (C.O.O.A.), del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Dirección Estatal Ambiental (D.E.A.) Trujillo. Este programa busca mitigar la problemática ambiental existente en los distintos municipios del estado Trujillo, a través de salidas e inspecciones en campo. El M.P.P.A. Establece los lineamientos a seguir para realizar el control ambiental. En virtud de lo antes señalado se describen a continuación las acciones o actividades realizadas durante la pasantía agrupándolas en forma general de la siguiente manera:

- Reunión con el Coordinador del Programa de Vigilancia y Control Ambiental, con el fin de solicitar la aceptación para realizar la pasantía en dicha institución.
- Programación de visitas y recorridos a las distintas instalaciones de la D.E.A. Trujillo, con el fin de conocer su estructura, funcionamiento y competencias de la institución.
- Planificación y realización de inspecciones a los distintos municipios del estado Trujillo donde se generó ilícitos ambientales durante la duración de la pasantía.
- Asistencia a los talleres en la D.E.A. Trujillo sobre “Manejos de mapas” y “Manejo de programa ArcGIS versión 9.3” dictados durante el tiempo en que se realizó la pasantía.

Tabla 3.1. Cronograma de actividades cumplidas durante la realización de la pasantía.

Fecha	Lugar	Actividad realizada
10/01/2012 al 13/01/2012 1ª semana	M.P.P.A. - Trujillo	Visitas y recorridos a las distintas instalaciones del M.P.P.A.
16/01/2012 al 20/01/2012 2ª semana	M.P.P.A. - Trujillo	Lecturas sobre leyes ambientales y normativa sobre el Programa de Vigilancia y Control Ambiental.
23/01/2012 al 27/01/2012 3ª semana	Finca la Kalifornia. Parroquia y municipio Escuque del estado Trujillo	Inspección ante denuncia por establecimiento de cochinería. Proceso de lecturas sobre leyes ambientales y normativas
30/01/2012 al 03/02/2012 4ª semana	M.P.P.A. - Trujillo	Participación en Taller "Introducción al manejo de mapas" Entrenamiento sobre "Utilización del programa ArcGIS versión 9.3"
06/02/2012 al 10/02/2012 5ª semana	M.P.P.A. - Trujillo	Taller sobre "digitalización de la cartografía"
13/02/2012 al 17/02/2012 6ª semana	Sector La Becerrera Parroquia Cabimbú municipio Trujillo del estado Trujillo.	Comisión técnica de campo sobre afectación de suelo para la construcción de viviendas sin disponer de servicios básicos.
22/02/2012 al 24/02/2012 7ª semana	Sector Las Palchas, jurisdicción de la Parroquia Andrés Linares, municipio Trujillo del estado Trujillo	Atención a denuncia sobre afectación de nacimiento de agua.
27/02/2012 al 02/03/2012 8ª semana	Parroquia La Paz. Municipio Pampán del estado Trujillo.	Acompañamiento a la Comisión del Instituto Nacional de Tierras (INTI) en conjunto con el M.P.P.A, para resolver sobre problemática de afectación de ocupantes de hecho (invasores).
05/03/2012 al 09/03/2012 9ª semana	Sector El Chaíto, parroquia Flor de Patria, municipio Pampán. estado Trujillo	Atención a denuncia sobre movimiento de tierra sin autorización.
12/03/2012 al 16/03/2012 10ª semana	Sector El Macoyal, jurisdicción de la Parroquia La Paz, municipio Pampán del estado Trujillo	Inspección por una denuncia acerca de una afectación de los recursos naturales. por actividades de tala y quema de vegetación.
19/03/2012 al 23/03/2012 11ª semana	Sector El Helechal, Parroquia Andrés Linares, municipio y estado Trujillo	Atención a denuncia sobre afectación del recurso suelo.
26/03/2012 al 30/03/2012 12ª semana	Control del Peaje de Peraza en el municipio Motatán del estado Trujillo	Participación en el "I Operativo Aire puro 2012" para el control de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera"

CAPÍTULO IV

ACTIVIDADES REALIZADAS

En este capítulo se describen todas las actividades planificadas durante la pasantía realizada en la Coordinación de Ordenación y Administración Ambiental (C.O.O.A.), del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Dirección Estatal Ambiental (D.E.A.) Trujillo, específicamente en el Programa de Vigilancia y Control Ambiental, cumpliendo con la planificación prevista para dar respuesta a cada uno de los objetivos planteados.

4.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PASANTÍA

En la Tabla 3.1 se presenta el cronograma de actividades

Seguidamente se detallan para cada semana las actividades ejecutadas:

- **Primera semana: 10 al 13 de enero de 2012.**

En esta primera semana de inicio de la pasantía se realizaron visitas y recorridos a las distintas instalaciones de la D.E.A. Trujillo con la finalidad de conocer cada una de las funciones que desempeñan las coordinaciones en que está estructurada y seleccionar el área donde realizaría la pasantía. Fue asignado como asesor institucional el Ingeniero Alirio González, quien mediante esquemas y material informativo planteó diversas actividades que ejecuta el M.P.P.A. con el propósito de elegir un tema acorde a la carrera de Tecnología Superior Agrícola, a fin de adquirir nuevos conocimientos y, al mismo tiempo, poner en práctica los ya adquiridos. Posteriormente se planteó la posibilidad de desarrollar la pasantía en la C.O.O.A., específicamente en Vigilancia y Control Ambiental.

Como fase inicial a mis actividades de pasantía comencé realizando lecturas de leyes ambientales vigentes en el país y de informes de inspecciones de ilícitos ambientales realizadas por funcionarios de la D.E.A. Trujillo, recibiendo asesoramiento por parte del T.S.U. Luis Pérez (Coordinador de la C.O.O.A.) y del asesor institucional. Es importante destacar que dicha coordinación se encarga de

la planificación de ordenación del territorio, vigilancia y control ambiental, incendios forestales y guardería ambiental. También recibí una inducción del área de trabajo (C.O.A.A), a cargo de la Geógrafa Teresa Briceño, quien explicó las diferentes actividades que realiza dicha coordinación.

- **Segunda semana: 16 al 20 de enero de 2012.**

Durante esta semana se realizaron diversas lecturas con el propósito de conocer las leyes y normativas utilizadas por el Programa de Vigilancia y Control Ambiental. Durante el transcurso de la semana se acordó realizar un Plan de Supervisión Ambiental con el coordinador TSU Luis Pérez, el Ing. Alirio González y la Ing. Ana Sofía Azuaje, para ejecutarlo en los distintos municipios del estado Trujillo. A través de este plan se puede ejercer control sobre áreas que resguardan las leyes y decretos del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, tales como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley de Bosques y Gestión Forestal, la Ley de Aguas, la Ley de Ordenación Territorial, y la Ley Penal del Ambiente.

- **Tercera semana: 23 al 27 de enero de 2012.**

Se realizó una inspección en atención a una denuncia de construcción de establecimiento para funcionamiento de cochineras cerca de viviendas, cuya actividad molesta a la comunidad. La misma está ubicada en la Finca La Kalifornia, Sector Los Potreritos, carretera vieja Escuque -Valera, jurisdicción de la parroquia y municipio Escuque del estado Trujillo. La inspección se realizó debido a la denuncia formulada por habitantes del sector ante la Coordinación de Vigilancia y Control Ambiental, en ella los denunciantes formularon que esa actividad está perturbando el bienestar de la comunidad, ya que el lugar donde se fraguó la cochineras afecta tanto a los vecinos como los cursos de agua allí presentes. Las denuncias fueron atendidas por el Ing. Alirio González y el Geog. Tobías Briceño. Al realizar la inspección se constató el ilícito ambiental: conformación de una terraza, donde se están realizando actividades de construcción de una infraestructura para el establecimiento de una cochineras, sin

las respectivas autorizaciones que para tales fines otorga el M.P.P.A. Adicionalmente se constató que la ubicación del terreno para la actividad propuesta no cumple con lo establecido en artículo 7, párrafo único del Decreto 635, referido a “Localización de Actividades Porcinas”, por lo que la actividad contraviene con lo establecido en la normativa ambiental vigente. Seguidamente se procedió a realizar una citación, por escrito, al propietario de la cochinería para que acuda a la Coordinación de Vigilancia y Control Ambiental, y en esa misma citación, además, se le notificó que debe mantener la paralización temporal de las actividades que realiza hasta tanto no obtenga la respectiva autorización que para tales fines otorga este ministerio, dando cumplimiento a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la normativa ambiental vigente. También, en esta semana se continuó con las lecturas de las leyes y normativas ambientales.

- **Cuarta semana: 30 de enero al 03 de febrero de 2012.**

En el transcurso de esta semana asistí al taller sobre la “Introducción al manejo de mapas” realizado en las instalaciones de la D.E.A. Trujillo, cuya finalidad fue dar a conocer algunos conceptos básicos de la cartografía, como un arte y ciencia de crear e interpretar un mapa y sus distintos puntos. Además se dió a conocer el uso del GeoPosicionador Satelital (GPS) como herramienta fundamental para la adquisición de información ambiental y resolución de problemas territoriales, se dieron algunas inducciones sobre el funcionamiento y los tipos de GPS. Estas actividades se realizaron en el área de Cartografía, a cargo del Geog. Tobías Briceño. Con la finalidad de verificar la normativa ambiental, una vez concluido el taller se elaboraron mapas sobre las canalizaciones de los ríos de la entidad trujillana a causa de los diferentes desbordamientos ocurridos en los mismos. En total se originaron 15 mapas concernientes a los sectores Kilómetro 17, Cuatro Bocas, Tres de Febrero, La Floresta, que presentaron un marcado daño originado por la crecida tanto del río Motatán como de la quebrada Escuque.

De igual manera, se recibió un entrenamiento sobre la utilización del programa ArcGIS Versión 9.3, el mismo es un producto de la empresa norteamericana ESRI (Environmental Systems Research Institute) que comprende una gama escalable

de productos software que comparten la misma arquitectura de componentes (ArcObjects), sirviendo de plataforma para crear, manipular, distribuir y analizar la información geográfica. Por otra parte, empleando las diferentes aplicaciones que posee este producto, se pueden realizar cualquier tarea SIG (Sistema de Información Geográfica): creación de datos, actualizarlos, consultarlos, hacer mapas y realizar análisis de información geográfica. Esta herramienta facilita la representación de los puntos de coordenadas geográficas, tomados en el campo en las distintas inspecciones realizadas los funcionarios del M.P.P.A.

- **Quinta semana: 06 al 10 de febrero de 2012.**

Recibí asesoramiento para la elaboración del informe técnico de campo por los ingenieros Ana Sofía Azuaje, Alirio González, Geog. Teresa Briceño y T.S.U Alberto Lobo, adscritos a la Oficina de Sistema de información Geográfica y Ordenación del Territorio (SIGOT). Conjuntamente participé en el taller sobre la “Digitalización de la cartografía” esta a su vez, se realizó haciendo uso del programa ArcGIS versión 9.3, así como el mapa base impreso a escala 1:25.000. Además de ello se digitalizó las capas básicas a escala 1:100.000 del estado Trujillo, las cuales son: hidrografía, vialidad, centros poblados, el embalse de Agua Viva, municipios, parroquias y las Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) del estado Trujillo, para así evaluar las inspecciones realizadas en campo, donde posiblemente se haya producido algún impacto ambiental.

- **Sexta semana: 13 al 17 de febrero de 2012.**

En atención a denuncia formulada por el Consejo Comunal Socialista de La Veguita, el M.P.P.A. realizó inspección técnica a los fines de evaluar solicitud de problemática de agua y construcción de terrazas para la construcción de un proyecto habitacional, a ubicarse en el sector La Becerrera, jurisdicción de la Parroquia Cabimbu, municipio Urdaneta del estado Trujillo. La misma estuvo coordinada por el ingeniero Alirio González (coordinador de Ordenación y Administración Ambiental) en compañía del ingeniero Ciro Vázquez (coordinador de Gestión del Agua).

Una vez en el sitio se conversó con el vocero del Consejo Comunal Socialista de La Veguita, ciudadano José Martín Bencomo Araujo, quien manifestó que en el sector La Becerrera se tiene planificado construir cuarenta y siete (47) viviendas unifamiliares para sustituir el rancho por casa, con recursos asignados por el Ministerio de la Defensa, en convenio con la Alcaldía del municipio Urdaneta y administrados por dicho Consejo Comunal. Se observó que estas viviendas no cuentan con los servicios básicos como lo son: agua potable, disposición de aguas servidas, factibilidad de servicio eléctrico, entre otros; ya que no fue previsto de donde iban a suministrar el agua y los servicios básicos a dichas viviendas. Ante esta problemática generada el M.P.P.A. sugiere que el Ejecutivo Nacional realice los trámites y procedimientos en los procesos de contratación e inicio de los trabajos necesarios, acceso a los servicios, derechos de paso, servidumbres y cualquier otro aspecto relacionado con la construcción de los proyectos y obras asociadas para así solventar esta problemática existente en el sector La Becerrera del municipio Urdaneta.

- **Séptima semana: 22 al 24 de febrero de 2012.**

En atención a denuncia recibida del ciudadano José Abel Becerra, sobre toma de agua de una naciente, dañando cultivos de ocumo (*Xanthosomas sagittifolium*) y afectando la propiedad privada, en terrenos ubicados en el sector Las Palchas, jurisdicción de la parroquia Andrés Linares, municipio y estado Trujillo. Seguidamente se procedió a realizar la inspección técnica pertinente, coordinada por el Ing. Alirio González en acompañamiento del T.S.U Jhonny García, a fin de verificar la problemática planteada, una vez en el sitio, se observó lo siguiente: el ciudadano Alfredo Ojeda (vecino ilicitante), colocó una manguera de una (1) pulgada de diámetro, pasándola por la parcela del señor José Becerra, sin previa participación a éste, con el fin de captar el agua, ocasionando daños a la cerca perimetral, daños a cultivos de ocumo y afectando la propiedad privada. El ciudadano José Abel Becerra manifestó que la denuncia es con el fin de dar a conocer el abuso de este ciudadano, más no para negarle el derecho a utilizar el agua.

Por tal motivo el funcionario del M.P.P.A. recomendó el retiro de la toma de agua hasta tanto no se realicen las evaluaciones respectivas y se retire la manguera de una (1) pulgada de diámetro del curso de agua, así como también se realicen aforos de dicha fuente en tiempo de estiaje, para distribuir el agua uniformemente y que el ciudadano Alfredo Ojeda, solicite las autorizaciones respectivas para el aprovechamiento del recurso agua, con el fin de garantizar su óptimo uso; de igual manera deberá resarcir los daños causados a la cerca perimetral y a los cultivos.

- **Octava semana: 27 de febrero al 2 de marzo de 2012**

Se conformó una comisión a cargo del Ing. Alirio González (M.P.P.A.) y de la Ing. Marisol Rosales de Recursos Naturales adscrita al Instituto Nacional de Tierras (INTI), para verificar denuncia relacionada con la presunta afectación de los recursos naturales por actividades de tala y quema de vegetación baja, media y alta, por ocupantes de vía de hecho (invasores), en Predio Rancho San Luís y los sectores como Vega Quemada, La Lucía, Montaña, El Tigre, El Amparo, Mereyes 1 y 2, Mamonal 1 y 2, La Arenosa, entre otros, pertenecientes a la jurisdicción de la parroquia La Paz, municipio Pampán del estado Trujillo.

Se procedió a realizar la inspección de campo en cumplimiento de la normativa exigida por el M.P.P.A. evidenciándose afectación de los recursos naturales, indicándose a los ocupantes el deber que tienen en relación al cumplimiento de la normativa ambiental vigente y la tramitación respectiva ante el M.P.P.A., a los fines de obtener las autorizaciones de ocupación del territorio y afectación de recursos naturales por lo cual deberán consignar el estudio de impacto ambiental y sociocultural, de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 (derecho a un ambiente sano) de la Constitución de La República Bolivariana de Venezuela.

- **Novena semana: 5 al 9 de marzo de 2012.**

Se recibió una denuncia de la ciudadana Yorjana Montilla, de presunta infracción de movimiento de tierra para la apertura de una vía en el Sector Terrazas de San Francisco (El Chaíto), parroquia Flor de Patria, municipio Pampán, estado Trujillo.

Se conformó una comisión a cargo del Ing. Alirio González y se procedió a realizar la inspección, para verificar la información suministrada en la presente denuncia, ubicando los terrenos presuntamente propiedad del ciudadano Pablo Alexis Calderas, observándose movimiento de tierra de cincuenta metros cuadrados aproximadamente (50 m²) para la apertura de una vía de penetración afectando la calzada y estabilidad de los terrenos de la parte alta donde se ubican varias viviendas unifamiliares. Este movimiento de tierras se realizó sin la respectiva autorización que para tales fines otorga este Ministerio, lo que generó la fractura de la estructura de la vivienda, ante la situación antes mencionada se procedió a solicitarle al posible ciudadano infractor que presentara su permiso para realizar dicha actividad, la cual no poseía, en vista de ello el funcionario Ing. Alirio González en cumplimiento de la normativa exigida, le notificó al ciudadano que paralizara dichos trabajos, así mismo se procedió a librar boleta de citación por escrito para que este ciudadano se presente y comparezca ante las oficinas del M.P.P.A.

- **Décima semana: 12 al 16 de marzo de 2012.**

Se realizó una inspección por denuncia recibida acerca de una afectación de los recursos naturales por actividades de tala y quema de vegetación baja, media y alta, en terrenos propiedad de la ciudadana Dalia Terán, ubicada en el Sector El Macoyal, jurisdicción de la parroquia La Paz, municipio Pampán del estado Trujillo. Se procedió a realizar el recorrido respectivo y se tomaron coordenadas con GPS, y evidencias fotográficas, observándose afectaciones en frutales como lechosa (*Carica Papaya*), plátano (*Musa sapientum*) y piña (*Ananas Comosus*), así como especies forestales tales como: Algarrobo (*Ceratonia Siliqua*), Laurel (*Laurus Nobilis*), Espina de Pescado (*Tetraglochin Alatum*), Indio Desnudo (*Bursera Simaruba*), Mora (*Rubus Glaucus*), Guácimo (*Guazuma Ulmifolia* Lam), Vero (*Bulnesia Arborea*), entre otros; los cuales fueron producto de la quema y tala. Además se observó la afectación de la zona protectora de un (1) curso de agua, de régimen intermitente, tributario de la Microcuenca de la Quebrada La Beticó.

En función a esto se evidenció el incumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y otras normas ambientales vigentes, entre las que se mencionan: La Ley de Bosques y Gestión Forestal, Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Aguas, Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, realizando actividades en forma anárquica, al pretender ocupar espacios y afectar recursos naturales, sin la respectiva autorización que para tales fines otorga el M.P.P.A. por lo cual se libró boleta de citación al presunto infractor, a los fines de establecer responsabilidades ante el ilícito ambiental cometido.

- **Décima primera semana: 19 al 23 de marzo de 2012.**

Se atendió una denuncia recibida en el M.P.P.A, relacionada con afectación del recurso suelo en terrenos del Sector El Helechal, parroquia Andrés Linares, municipio y estado Trujillo. Se procedió a realizar la inspección de campo a cargo del Ing. Alirio. González junto al equipo técnico de Gestión de Agua. Inicialmente se verificó la información suministrada en la denuncia, se observó deforestación de vegetación porte baja de aproximadamente una hectárea (1ha) en los terrenos presuntamente propiedad de la ciudadana María Misael Vásquez, actividad que fue realizada presuntamente por el ciudadano José Heriberto Quintero. Por tal motivo se giró boleta de citación al ciudadano para que comparezca a la oficina de Guardería Ambiental adscrita a la D.E.A. Trujillo a fin de establecer las responsabilidades correspondientes y aclarar el uso al que han venido siendo sometido dichos terrenos y su situación legal.

- **Décima segunda semana: 26 al 30 de marzo de 2012.**

Participación en el “I Operativo Aire puro 2012”, organizado por el M.P.P.A. y la Guardia Nacional Bolivariana (GNB). Se ubicó un punto de control en el peaje de Peraza en el municipio Motatán del estado Trujillo, lugar donde fueron evaluados más de 40 vehículos de carga pesada, los cuales fueron sometidos a la prueba con el opacímetro (equipo que mide el grado del paso de la luz y la contaminación

del humo que despiden a través del tubo de escape los vehículos con motor diesel y combustible gasoil), además se colocó un cartel o poster en el punto de control de la GNB para informar y concienciar a los conductores sobre la necesidad de cumplir con las normativas vigentes para la circulación de vehículos, con el fin de resguardar nuestro ambiente del deterioro producido por la contaminación ambiental. Esta jornada está enmarcada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y en el Decreto N° 2.673, publicado en la Gaceta Oficial N° 36.532 del 04/09/98, el cual dicta las "Normas Sobre Emisiones de Fuentes Móviles".

La memoria fotográfica que evidencia la realización de las actividades de la pasantía se presenta en el apéndice A.

En el apéndice B se presentan, a manera de ejemplo, dos informes correspondientes a inspecciones de campo realizadas durante la pasantía.

bdigital.ula.ve

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Mediante el cumplimiento de los objetivos planteados en esta pasantía se tienen las siguientes conclusiones:

A través de este Programa de Vigilancia y Control Ambiental adquirí los conocimientos referentes a la aplicación de las normativas y leyes pertinentes a cada caso de ilícito ambiental. Además de participar en las actividades de campo junto a los coordinadores adscritos al M.P.P.A para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental asociadas a los impactos ambientales potenciales. En tal sentido, se debe monitorear constantemente dichas actividades para así dar cumplimiento a lo establecido para proteger el ambiente natural y de esta manera mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Por otro lado, el participar directamente en cada uno de los casos de ilícito ambiental, me permitió conocer e interactuar con las comunidades, identificar las potenciales problemáticas, aplicar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y saber las sanciones aplicables. Es relevante destacar que el perfil del técnico superior agrícola (T.S.A) comprende el manejo óptimo de los recursos naturales, el buen aprovechamiento de las tierras, por lo que la formación teórico-práctica adquirida permitió conocer algunos ilícitos ambientales de comunidades rurales del estado Trujillo y sugerir sus posibles soluciones. Es por ello la elección del Programa de Vigilancia y Control Ambiental como puente fundamental en la praxis profesional del futuro T.S.A.

Para contribuir a la conservación del ambiente, no se requieren realizar grandes esfuerzos sino que tan sólo se demanda un poco de educación, cambiar malos hábitos y voluntad en aportar nuestro granito de arena para preservar nuestro medio ambiente.

5.2. RECOMENDACIONES

- Se sugiere un trabajo coordinado entre el M.P.P.A., las consultoras ambientales y las universidades para aportar información básica actualizada de todos los componentes ambientales en el ámbito regional y facilitar el acceso a la información del público en general.
- Poner en marcha un sistema de información aplicando el Programa de Vigilancia y Control Ambiental que vaya orientado hacia un proyecto de repoblación forestal con el objeto de preservar y conservar la biodiversidad de las zonas afectas por ilícitos ambientales en el estado Trujillo.
- Que el levantamiento cartográfico de información básica se realice con metodologías apropiadas, y en la escala detallada de acuerdo a la naturaleza del proyecto.
- El M.P.P.A. debe establecer en forma periódica reuniones o talleres de trabajo, tanto internas como externas, donde se planteen alternativas en cuanto al mejoramiento del apoyo logístico para ejercer el monitoreo de las áreas existentes que presenten problemas ambientales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar L. (2009). *Contaminación Ambiental*. (Página Web en Línea). Disponible en: <http://contaminacion-ambiente.blogspot.com/>(Consultado 12/05/ 2012).

Asamblea Constituyente (1999) Constitución de la República Bolivariana de Venezuela N° 5453, Extraordinario 24 de marzo de 2000. Caracas, Venezuela.

Asamblea Nacional (2007).Ley de Aguas Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38595, (Extraordinaria), Enero 2, 2007.

Asamblea Nacional (2008).Ley de Bosque y Gestión Forestal Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.946. (Decreto N° 6.070), Mayo 14, 2008.

Asamblea Nacional (2006).Ley Orgánica del Ambiente Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5833. (Extraordinaria), Diciembre 22, 2006.

Camacho N. 2007. *Informe de actividades realizadas en el Ministerio del Ambiente, DEA-Trujillo, Coordinación de Ordenación y Administración Ambiental*. Informe del Período (15/09/07 Hasta el 31/10/07). MARNR. Trujillo, Venezuela.

Congreso de la República de Venezuela (1992) Ley Penal del Ambiente Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 4.358. (Extraordinaria), Enero 3, 2002.

Congreso de la República de Venezuela. (1970) Ley de Protección a la Fauna Silvestre (1970). Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 29.289. Agosto 11, 1970

Congreso de la República de Venezuela. (1983) Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 3.238. (Extraordinaria), Agosto 11, 1983.

Declaración sobre Auditoría Ambiental, Internacional Chamber of Commerce (1989). Auditorías Ambientales. Capitulo 5. (Documento en Línea). Disponible en:

http://www.produccionlimpia.cl/medios/ProduccionLimpia/Cap_5_Auditorias.pdf
(Consultado 14/07/2012)

Espinoza, G. (2001). *Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Centro de Estudios para el Desarrollo (CED). Santiago, Chile.

MARNR. (1997) Participación Comunitaria y Ambiente. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. Dirección General Sectorial de Educación Ambiental y Participación Comunitaria. La Hoja Ambiental, N° 8, Diciembre 2003.

MARNR. (1998) Participación, democracia y ambiente: nuevos espacios y nuevos actores para la participación educativa. Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. Dirección General Sectorial de Educación Ambiental y Participación Comunitaria. Serie Educación Participación y Ambiente, Año 2, N° 5, Mayo 1998

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (2003). Memoria y Cuenta. (Documento en Línea). Disponible en: <http://www.marn.org.ve/>

Rivero, E. (2002). Diplomado en formulación y gerencia de proyectos. Módulo 5: Evaluación del impacto ambiental de los proyectos de inversión. Universidad José Antonio Páez. Caracas-Venezuela.

Roa, José. (2002). *Fundamentos básicos de los procesos ambientales para ingeniero*. (2a.ed). Fondo Editorial de la Universidad del Táchira. Táchira, Venezuela.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2011). *Manual de Trabajos de Grado de especialización y Maestría y Tesis de Doctorales*. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental libertador. (4° Edición). Caracas-Venezuela.

APÉNDICES

APÉNDICE A

Memoria fotográfica

Foto	Descripción	Página
1	Detalles sobre inspección ante denuncia por establecimiento de cochinería. Sector las Palmas, municipio Escúque-estado Trujillo.	34
2	Inspección a la construcción de una infraestructura para el establecimiento de una cochinería, sin la autorización del M.P.P.A.	34
3	Atención a denuncia sobre afectación de naciente de quebrada en sector La Becerrera, jurisdicción de la Parroquia Cabimbú, municipio Urdaneta del estado Trujillo.	35
4	Atención a denuncia sobre modificación de estructura de una vivienda afectada por la apertura de vía, parroquia Cabimbú, municipio Urdaneta del estado Trujillo.	35
5	Entrevista con funcionario del M.P.P.A. sobre denuncia de afectación de estructura de vivienda por la apertura de una vía en el sector Las Terrazas de San Francisco (El Chaito), parroquia Flor de Patria.	36
6	Detalle de movimiento de tierra, por apertura de vía que afecta la vivienda en el sector Las Terrazas de San Francisco (El Chaito), parroquia Flor de Patria.	36
7	Tala y quema en vegetación de porte alta y baja, en parcela ubicada en Monay del municipio Pampán	37
8	Detalles de daños causados al ambiente por la tala y quema indiscriminada ubicada en Monay del municipio Pampán.	37
9	Ciudadano José Becerra, reportando daños a cultivos ante los funcionarios del M.P.P.A ubicada en el sector las Palchas parroquia linares municipio y estado Trujillo.	38
10	Detalles de tumba de árbol en parcela del Señor Abel Becerra.	38
11	Movimiento de tierra para la construcción de drenajes con el fin de captar la escorrentía superficial para ser utilizados como riego. a) y b) ubicada en la parroquia Cabimbú, municipio Urdaneta, estado Trujillo.	39
12	Taller sobre "Introducción al manejo de mapas" en las instalaciones del M.P.P.A, DEA Trujillo.	40
13	Entrenamiento sobre: utilización del programa ArcGIS versión 9.3 y digitalización de la Cartografía y análisis de los mapas. en las instalaciones del M.P.P.A, DEA Trujillo.	40
14	Participación en el "I Operativo Aire puro 2012", sector Peraza, municipio Motatán.	41
15	Medición de monóxido de carbono a vehículo de carga pesada en el marco del "I Operativo Aire puro 2012", sector Peraza, municipio Motatán.	41



Foto 1. Detalles sobre Inspección ante denuncia por establecimiento de cochineria. Sector Las Palmas, municipio Escuque- estado Trujillo



Foto 2. Inspección a la construcción de una infraestructura para el establecimiento de una cochineria, sin la autorización del M.P.P.A.



Foto 3. Atención a denuncia sobre afectación de naciente de quebrada en sector La Becerrera, jurisdicción de la Parroquia Cabimbú, municipio Urdaneta del estado Trujillo.



Foto 4. Atención a denuncia sobre modificación de estructura de una vivienda afectada por la apertura de vía, parroquia Cabimbú, municipio Urdaneta del estado Trujillo.



Foto 5. Entrevista con funcionario de M.P.P.A. sobre denuncia de afectación de estructura de vivienda por la apertura de una vía en el sector Las Terrazas de San Francisco (El Chaito), parroquia Flor de Patria.



Foto 6. Detalle de movimiento de tierra, por apertura de vía que afecta la vivienda en el sector Las Terrazas de San Francisco (El Chaito), parroquia Flor de Patria.



Foto 7. Tala y quema en vegetación de porte alta y baja en parcela ubicada en Monay del municipio Pampán.



Foto 8. Detalles de daños causados al ambiente por la tala y quema indiscriminada ubicada en Monay del municipio Pampán.



Foto 9. Ciudadano José Becerra, reportando daños a cultivos ante los funcionarios del M.P.P.A ubicada en el sector las Palchas parroquia linares municipio y estado Trujillo.

bdigital.ula.ve



Foto 10. Detalles de tumba de árbol en parcela del ciudadano José Becerra ubicada en el sector las Palchas parroquia linares municipio y estado Trujillo.



a)



b)

Foto 11. Movimiento de tierra para la construcción de drenajes con el fin de captar la escorrentía superficial para ser utilizados como riego. a) y b) ubicada en la parroquia Cabimbú, municipio Urdaneta, estado Trujillo.



Foto 12. Taller sobre “Introducción al manejo de mapas” en las instalaciones del M.P.P.A., D.E.A. Trujillo.

bdigital.ula.ve



Foto 13. Entrenamiento sobre: utilización del programa ArcGIS versión 9.3 y digitalización de la cartografía y análisis de los mapas en las instalaciones del M.P.P.A, DEA Trujillo.



Foto 14. Participación en el “I Operativo Aire puro 2012”, sector Peraza, municipio Motatán.

bdigital.ula.ve



Foto 15. Medición de monóxido de carbono a vehículo de carga pesada en el marco del “I Operativo Aire puro 2012”, sector Peraza, municipio Motatán.

APÉNDICE B

bdigital.ula.ve



INFORME DE INSPECCIÓN

Solicitante:	Christian León, C.I. N° 12.927.813
Actividad:	Atención a denuncia de construcción de establecimiento para funcionamiento de cochineras cerca de viviendas, cuya actividad molesta a la comunidad.
Infraactor:	Heberto Olmos
Ubicación:	Finca La Kalifornia, Sector Los Potreritos, carretera vieja Escuque Valera, jurisdicción de la parroquia y municipio Escuque del estado Trujillo.
Fecha:	27-01-2012.
Realizado por:	Ing. Alirio González, COAA Geog. Tobías Briceño, COAA

Cumpliendo instrucciones verbales del Coordinador de Ordenación y Administración Ambiental de la D.EA. - Trujillo, y atendiendo denuncia recibida por 0800 AMBIENTE, referente a construcción de infraestructura para una cochineras cerca de viviendas, afectando la comunidad.

Una vez en el sitio, previa presentación como funcionarios del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, se procedió a realizar la inspección respectiva.

Observaciones de Campo:

- Existe una cochineras, la cual consta de seis (6) encierros con paredes de bloques de concreto, techo de zinc, piso de cemento rustico, columnas de concreto y mallas metálicas (ciclón de gallinero), además posee tubería PVC para la descarga de las aguas, cuando se realiza el mantenimiento. Las aguas descargadas van a una tanquilla ubicado en la parte delantera de la cochineras.
- La cochineras en todos sus encierros funciona con el sistema de producción de porcinos en cama profunda con aproximadamente 20 cm. de espesor de material tucho de granza o cascarilla de café, donde presuntamente no se generan efluentes líquidos.
- Para el momento de la inspección no se encontró al propietario del fundo y/o responsable de la actividad; No obstante se conversó con el Sr. Douglas Valecillos, portador de la Cedula de Identidad N° 11.617.731, encargado del fundo, quien informó que remueven la cama profunda cada tres (3) días y cambian la cama cada cuatro (4) meses.

- En uno de los encierros se observó un (1) cochino adulto padrote y una (1) hembra. En el resto habían entre dos (2) y tres (3) cochinos.
- Se observó un galpón en construcción, el cual será utilizado presuntamente para la ampliación de la cochinería, para lo cual, fue necesario el acondicionamiento del terreno a través de movimiento de tierra, con un corte de talud de aproximadamente dos (02) metros y un área estimada de 300 m².
- En el área donde se construye el galpón, así como en sus alrededores, se observaron fuertes evidencias de inestabilidad del terreno, se presume se trate de un movimiento de masas lento del tipo reptación.
- En las inmediaciones del sector, aproximadamente a 240 m, se localiza el río Colorado curso de régimen permanente. Conocido aguas abajo como Quebrada Escuque.
- En las inmediaciones del área inspeccionada se localizan aproximadamente ocho viviendas, ubicándose una de ellas aproximadamente a cuatro metros (4 m) del galpón.
- Se procedió a obtener, con el apoyo de GPS, una coordenada UTM, Datum Regven a los fines de localizar el área, en la cartografía existente en el Ministerio. Los datos obtenidos se muestran en la tabla siguiente:

PUNTO	NORTE (m)	ESTE (m)
Nueva infraestructura para la cochinería	1.027.771	317.607

Observaciones de Oficina:

- La finca La Kalifornia, se encuentra dentro del área Bajo Régimen de Administración Especial denominada Zona Protectora Sur Este Lago de Maracaibo – Santo Domingo – Motatan, Decreto 105 publicado en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1655-E de fecha 27/05/1974.
- El Decreto 635 “Localización de Actividades Porcinas”, en su artículo 7 Parágrafo Único expone lo siguiente: “La localización, construcción y funcionamiento de instalaciones destinadas a la producción, cría, engorde y beneficio de ganado porcino deberán cumplir con los siguientes lineamientos: no ubicarse en áreas urbanas, ni en sectores inmediatos a las áreas urbanas. En zonas rurales adyacentes a caseríos y aldeas deberá respetarse una distancia de quinientos metros (500)”.

Conclusiones y Recomendaciones:

1. En la Finca La Kalifornia, ubicada en el sector Los Potreritos, carretera vieja Escuque - Valera, jurisdicción de la parroquia y municipio Escuque del estado Trujillo, se constató el ilícito ambiental vinculado a conformación de una terraza, donde se están realizando actividades de construcción de una infraestructura para el establecimiento

de una cochinería, sin las respectivas autorizaciones, que para tales fines otorga este Ministerio.

2. Adicionalmente, la localización, construcción y funcionamiento de instalaciones destinadas a la reproducción, cría, engorde y beneficio de ganado porcino, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 635 relativo a "Localización de Actividades Porcinas" publicado en fecha 25-01-1990.
3. En este caso particular, la ubicación del terreno para la actividad propuesta no cumple con lo establecido en artículo 7 Parágrafo Único del Decreto 635, referido a Localización de Actividades Porcinas, por lo que la actividad contraviene con lo establecido en la normativa ambiental vigente.
4. En el área donde se construye el galpón, así como en sus alrededores, se observan fuertes evidencias de inestabilidad del terreno, lo cual representa un riesgo para la infraestructura existente y la que se prevea construir.
5. El ciudadano **Heberto Olmos**, fue citado a comparecer el 30 de Enero del año en curso, con el fin de establecer responsabilidades por la actividad realizada, donde se le ordena la paralización preventiva de la actividad.
6. Remitir copia del presente informe al área Administrativa N° 1 - Sabana de Mendoza, para su conocimiento y demás fines.

bdigital.ula.ve

Ing. Alirio González
Coord. de Ord. y Adm. Ambiental

Geog. Tobías Briceño
Coord. de Ord. y Adm. Ambiental

RD-0057 del 23-01-2012

INFORME FOTOGRÁFICO



Sitio donde funciona la cochinería actual.
Finca La Kalifornis.
Los Potreritos – Municipio
Escuque





INFORME DE INSPECCIÓN

PRESUNTO INFRACTOR:	Franklin Antonio Montilla. C.I. N° 13.450.472
ACTIVIDAD:	Tala y quema de vegetación alta y media, afectando zona protectora de un cursos de agua.
UBICACIÓN:	Terrenos propiedad de la ciudadana Dalia Terán, Sector El Macoyal, jurisdicción de la parroquia La Paz, municipio Pampán del estado Trujillo.
FECHA:	16-03-2012
REALIZADO POR:	Ing. Alirio González, (COAA) Ing. Elibel Delgado, (COAA) Geog. Tobías Briceño, (COAA) SM/1 Dimas Álvarez, (CEGA) S/2 Rody Contreras, (CEGA)

Consideraciones Generales:

Siguiendo instrucciones del Coordinador de Ordenación y Administración Ambiental de la DEA – Trujillo, a los fines de atender denuncia formulada por la ciudadana Dalia Terán, portadora de la C.I. N° 12.723,805, se procedió a realizar inspección técnica el día 01-03-2012 en terrenos de su propiedad, ubicados en el sector El Macoyal, jurisdicción de la parroquia La Paz, municipio Pampán del estado Trujillo; a objeto de verificar denuncia relacionada con la presunta afectación de los recursos naturales por actividades de tala y quema de vegetación baja, media y alta.

Una vez presentes en el área indicada y en compañía de la denunciante se procedió a realizar el recorrido respectivo, con el presunto propósito de expandir la frontera agrícola

Observaciones de Campo:

- ✓ Se constató en campo la realización de actividades de tala y quema de vegetación de porte alto y medio en una superficie aproximada de 1,5 hectáreas. Localizada en la margen izquierda de un drenaje natural de régimen intermitente el cual es tributario de la Micro cuenca de la Quebrada La Beticó.
- ✓ Las pendientes del terreno afectado son variables, en algunos casos superiores al 30%.
- ✓ El área afectada estaba representada por vegetación de porte alto y medio, con especies forestales tales como: Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), Viguito, Laurel (*Ficus máxima*), Espina de Pescado, Indio Desnudo (*Bursera simaruba*), Mora (*Shlorophora tinctoria*), Guácimo (*Guasuma ulmifolia*), Vero (*Bulnesia arbórea*), entre otros; así como

también, vegetación de porte bajo, caracterizada por especies de gramíneas y matorrales asociados.

- ✓ En conversaciones sostenidas con el presunto infractor, ciudadano Franklin Montilla, C.I. N° 13.450.472, manifestó tener autorización del Instituto Nacional de Tierras (INTI) para realizar la actividad de tala y quema.
- ✓ Se procedió a obtener con el apoyo de GPS, algunas coordenadas a los fines de localizar el área afectada, en la cartografía existente en el Ministerio. Los datos obtenidos se muestran en la tabla siguiente:

PUNTO	Coordenadas UTM Datum SIRGAS-REGVEN	
	NORTE (m)	ESTE (m)
Ubicación general del drenaje natural localizado cerca del área afectada por: Tala y quema de vegetación de porte alto, medio y bajo.	1.061.725	336.764
Ubicación general del área afectada por: Tala y quema de vegetación.	1.061.756	336.673

Observaciones de Oficina:

- ✓ En el área afectada se localiza en la margen izquierda, un drenaje natural de régimen intermitente, el cual es tributario de la microcuenca de la Quebrada La Beticó.

Conclusiones y Recomendaciones

1. En el sector El Macoyal, jurisdicción de la parroquia La Paz, municipio Pampán del estado Trujillo, se realizaron actividades ilícitas relacionadas con: Tala y quema de vegetación de porte alto y medio en una superficie aproximada de 1,5 hectáreas, con el presunto propósito de expandir la frontera agrícola, afectando la zona protectora de un (1) curso de agua de régimen intermitente.
2. El área afectada estaba representada por vegetación de porte alto y medio, con especies forestales tales como: Algarrobo (*Hymenaea courbaril*), Viguito, Laurel (*Ficus máxima*), Espina de Pescado, Indio Desnudo (*Bursera simaruba*), Mora (*Shlorophora tinctoria*), Guácimo (*Guasuma ulmifolia*), Vero (*Bulnesia arbórea*), entre otros; así como también, vegetación de porte bajo, caracterizada por especies de gramíneas y matorrales asociados.
3. El Administrado debió solicitar previamente las autorizaciones respectivas, consignando un Estudio de Impacto Ambiental y Socio Cultural del proyecto, cumpliendo con lo establecido en el artículo 129 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
4. En función a esto se evidencia el incumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y otras normas ambientales vigentes, entre las que se

mencionan: La Ley de Bosques y Gestión Forestal, Ley Orgánica del Ambiente, Ley de Aguas, Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, realizando actividades en forma anárquica, al pretender ocupar espacios y afectar recursos naturales, sin la respectiva autorización que para tales fines otorga este Ministerio.

5. Se evidenció afectación al Bosque Nativo, que por su condición físico natural, presenta buena cobertura, gran altura y crecimiento diametral, así mismo, esta franja boscosa se debe resguardar y proteger a los fines de evitar erosión de origen hídrico que afecte a comunidades aguas abajo. Se evidencia violación a lo establecido en la Ley de Bosques y Gestión Forestal, Título III Patrimonio Forestal, Capítulo I, Bosques Nativos, en su artículo 21, 22, 23, 24 y 25.
6. Se recomienda que el área afectada debe ser sometida a un programa de recuperación orientada fundamentalmente hacia un proyecto de repoblación forestal, con el objeto de preservar y conservar la biodiversidad de la zona protectora de la microcuenca La Beticó, ya que la superficie afectada es de aproximadamente 1,5 hectáreas, con pendientes superiores al 30%.
7. Se procedió de inmediato a paralizar preventivamente la actividad y a librar la respectiva boleta de citación al ciudadano Franklin Montilla, C.I. N° 13.450.472, para que comparezca el día 19-03-2012. a las 9:00 a.m., ante la Coordinación Estatal de Guardería Ambiental ubicada en la sede principal del MPPA-Trujillo, a los fines de aclarar la situación, donde se le ordena.
8. Remitir informe técnico al Área Administrativa N° 2 – Valera y al Departamento de Guardería Ambiental para su conocimiento y demás fines.

bdigital.ula.ve

ING. ALIRIO GONZÁLEZ

Coord. Ordenación y Adm. Ambiental

GEOG. TOBIÁS BRICEÑO

Coord. Ordenación y Adm. Ambiental

ING. ELIBEL DELGADO

Coord. Ordenación y Adm. Ambiental

SM/1 DIMAS ALVAREZ

Coordinación Estatal de Guardería
Ambiental (CEGA)

S/2 RODY CONTRERAS

Coordinación Estatal de Guardería
Ambiental (CEGA)

RD-0470 del 12-03-2012

Informe Fotográfico
Sector El Macoyal– Parroquia La Paz.
Municipio Pampan– Estado Trujillo.
01-03-2.012



Funcionarios del MPPA en compañía de La ciudadana Dalia Terán (denunciante) durante el recorrido por el área afectada,

Funcionarios de La Coordinación Estatal de Guardia Ambiental presentes en el recorrido.



Individuo de la especie Indio Desnudo (*Bursera simaruba*) talado presuntamente por el ciudadano Franklin Antonio Montilla

Informe Fotográfico
Sector El Macoyal- Parroquia La Paz.
Municipio Pampan- Estado Trujillo.
01-03-2.012



Restos vegetales y tocones de vegetación de porte alto y mediano talada en el sector El Macoyal.

En áreas de moderada pendiente también se realizó la eliminación de vegetación de porte medio y alto sin contar con las autorizaciones respectivas.



Drenaje natural de régimen intermitente localizado en las adyacencias del área afectada.